



Cuernavaca, Morelos, a los 08 días del mes de septiembre del año 2022.

Acuerdo por el que se crea el documento normativo denominado **Lineamientos para la Operación, Registro Contable y Comprobación de las Remesas Asignadas a las Unidades Regionales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)**.

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo-Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de septiembre de 2022, aprobó la creación de los **Lineamientos para la Operación, Registro Contable y Comprobación de las Remesas Asignadas a las Unidades Regionales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)**, mediante el ACUERDO 04-ORD-08-09-2022.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece los lineamientos para el registro y control de los recursos asignados mediante Remesas a las Unidades Regionales de la Red Propia y FONADIN, a fin de que se cuente con recursos financieros para la atención de gastos menores y urgentes para la adquisición de insumos y/o servicios; que por sus importes se justifique la compra directa, para atender de manera diligente las necesidades generadas por la propia operatividad.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se crea el documento normativo denominado **Lineamientos para la Operación, Registro Contable y Comprobación de las Remesas Asignadas a las Unidades Regionales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)**.

Segundo.- Se instruye a la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 55, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustenta los Lineamientos para la Operación, Registro Contable y Comprobación de las Remesas Asignadas a las Unidades Regionales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).





Tercero.- Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la creación de las disposiciones que sustenta los Lineamientos para la Operación, Registro Contable y Comprobación de las Remesas Asignadas a las Unidades Regionales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

ATENTAMENTE


Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable


José Manuel Gil Padilla
Director de Administración y Finanzas







COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DATOS GENERALES

NOMBRE: LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, REGISTRO CONTABLE Y COMPROBACIÓN DE LAS REMESAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES REGIONALES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE)

VERSIÓN: 01-2022

APROBACIÓN POR EL COMERI: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

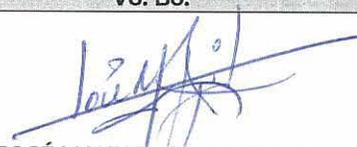
VIGENCIA A PARTIR DE: AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN NORMATECA INTERNA DE CAPUFE

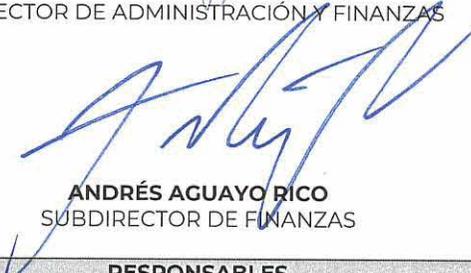
DATOS ADMINISTRATIVOS

ÁREAS INVOLUCRADAS:
TODAS LAS ÁREAS DEL ORGANISMO

ALCANCE:
A NIVEL NACIONAL

Vo. Bo.


JOSÉ MANUEL GIL PADILLA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ANDRÉS AGUAYO RICO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

RESPONSABLES

ELABORA


JORGE GÓMEZ CAMPOS
GERENTE DE PRESUPUESTO

REGISTRA


VELIA YOLANDA BRAVO ANDRADE
SUBDIRECTORA DE CAPITAL HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, PERFORACIONES O ENMENDADURAS.



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA